

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE ABOGACÍA

CUADERNOS DE ESTUDIO

UNIDAD XI

DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL – CÁTEDRA “B”

Profesor Titular: PROF. DR. GUILLERMO E. BARRERA BUTELER

Profesor Ayudante: PROF. MGR. JOSÉ M^a PÉREZ CORTI

<http://www.joseperezcorti.com.ar>

DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
CUADERNOS DE ESTUDIO AÑO 2008

UNIDAD XI

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

– Por Federico Robledo –

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Preguntas clave

1. ¿Cuál fue la visión estratégica con que se fundó Buenos Aires y con qué expresión se la representó?
2. ¿Con qué ciudad mantuvo rivalidad Buenos Aires durante la etapa colonial?
3. ¿Cuáles fueron los hechos históricos que contribuyeron a afianzar el liderazgo de la Ciudad de Buenos Aires?
4. ¿Cuándo adquiere formalmente Buenos Aires el rol de sede del poder central?
5. ¿Qué relación se advertía entre la prosperidad de Buenos Aires y la del resto del país? ¿Por qué?
6. ¿Qué rol cumplió Buenos Aires en la emancipación?
7. ¿Cuál fue el rol político que cumplió Bernardino Rivadavia en cuanto a la capitalización de Buenos Aires? ¿Cómo intentó materializarlo?
8. Las opiniones de Juan Bautista Alberdi fueron expuestas en dos oportunidades distintas, argumentando a favor y en contra de que Buenos Aires sea la Capital de Argentina: ¿Cuáles fueron los argumentos que sostuvo en sustento de cada una de estas posiciones? ¿Por qué no mantuvo la misma postura?
9. ¿Qué disponía la Constitución de 1853 respecto de la Capital Federal? ¿Se cumplió la disposición del art. 3 de esa Constitución?
10. ¿Cuándo y por qué se modificó la disposición constitucional sobre la Capital Federal?
11. ¿A partir de cuándo y en qué carácter se establecieron en Buenos Aires las autoridades federales?
12. ¿Cuándo y en qué contexto histórico se concreta la federalización de la Ciudad de Buenos Aires? ¿Quiénes sostuvieron posturas a favor y en contra de la federalización en la Legislatura Bonaerense y con qué argumentos?

2. El régimen de gobierno antes de la reforma constitucional de 1994

Preguntas clave

1. ¿Cuáles eran las principales disposiciones constitucionales que regulaban la organización de la Capital Federal en la Constitución de 1853/60 y en qué se diferencian de la Constitución Norteamericana?
2. ¿Qué precedentes legislativos pueden invocarse para sostener que los constituyentes no consideraron incompatible con la C.N. la existencia de un régimen municipal en la Capital Federal?

3. ¿Cómo se organizó el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a partir de 1880?
4. ¿cuáles fueron las características que le atribuyó la Ley Orgánica de la Ciudad de Buenos Aires N° 19.987/72 a la ciudad de Buenos Aires y como estructuró sus competencias y sus órganos de gobierno?
5. ¿Qué roles cumplían el Congreso de la Nación y el Presidente de la Nación respecto del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?
6. Analice si la naturaleza jurídica de la Ciudad de Buenos Aires, en el ámbito constitucional y hasta la reforma de 1994, está vinculada o no a la capital federal.

3. El nuevo régimen constitucional de la Ciudad de Buenos Aires.

Preguntas clave

1. ¿Qué se tuvo en cuenta para propiciar la reforma del régimen de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en 1994?
2. ¿Es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires después de la reforma constitucional un sujeto de la relación federal? ¿Por qué?
3. ¿Cuáles son las distintas posiciones doctrinarias sobre la naturaleza del nuevo status constitucional de la Ciudad de Buenos Aires?
4. ¿En qué se asemeja la Ciudad de Buenos Aires a una provincia?
5. ¿En qué se diferencia la Ciudad de Buenos Aires de una provincia?
6. ¿En qué se diferencia la Ciudad de Buenos Aires de un municipio autónomo del art. 123 C.N.?
7. ¿La Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía originaria o derivada?
8. ¿Por qué el régimen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del art. 129 de la Constitución Nacional fue ubicado en el título sobre "los gobiernos de provincias"?
9. ¿Tiene la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representación en el Senado y/o en la Cámara de Diputados de la Nación? ¿Esa representación es consecuencia de su condición de capital de la Nación?
10. ¿Si se traslada la capital federal a otra ciudad, ésta tendrá también igual representación en el Congreso? ¿Y la Ciudad de Buenos Aires la va a mantener o no?
11. ¿La Ciudad de Buenos Aires puede actualmente ser intervenida federalmente por el Gobierno Nacional? ¿por qué?
12. ¿La Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede ser beneficiaria actualmente de la distribución por coparticipación impositiva?
13. ¿Puede la Ciudad Autónoma de Buenos Aires integrar regiones para el desarrollo y celebrar convenios internacionales?
14. ¿Tiene facultades judiciales y legislativas?
15. ¿Por qué a su Ley Fundamental se la ha denominado Estatuto Organizativo?
16. ¿Tienen la misma amplitud el poder constituyente de una provincia y el de la Ciudad de Buenos Aires para darse su Estatuto Organizativo?

17. ¿Existe diferencia entre el Estatuto Organizativo de la Ciudad de Buenos Aires y una Carta Orgánica Municipal?
18. Si la Capital Federal dejare de ser tal ¿podría la Provincia de Buenos Aires reivindicar la porción de territorio cedido? ¿Cuáles son los antecedentes y las razones que se sustentan actualmente en la concepción adoptada?
19. A qué se le denomina “Ley de Garantías” y por qué razón se hace necesaria?
20. ¿Qué relación hay entre la Ley de Garantías y el alcance de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires?
21. ¿Si se traslada la Capital Federal a otra Ciudad, la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires va a resultar ampliada, restringida o se mantendrá igual? ¿Y su representación en el Congreso?

Actividades

- Compare los textos de los arts. 5 C.N. y 129 C.N. y señale semejanzas y diferencias entre el poder constituyente de las provincias y la autonomía institucional de la Ciudad de Buenos Aires
- Compare los textos de los arts. 129 C.N. y 123 C.N. y señale semejanzas y diferencias entre la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y la autonomía de los municipios de provincia
- Suponga Ud. que se presenta la propuesta de trasladar la Capital Federal a la Ciudad de Río Cuarto, en la Provincia de Córdoba: 1. ¿Qué pasos deben seguirse para concretar esa propuesta? 2. ¿Cuál sería la situación de la Ciudad de Buenos Aires si se concreta la propuesta? 3. ¿Qué régimen de gobierno va a tener a partir de entonces la Ciudad de Río Cuarto? 4. ¿Va a tener la misma representación en el Congreso que hoy tiene la Ciudad de Buenos Aires?

4. La Ley de Garantías y el Estatuto Organizativo

Preguntas clave

1. ¿Cuál es la regla general de reparto de competencias entre la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno Federal según la Ley de Garantías? ¿Esa solución es compatible con el art. 129 C.N.?
2. ¿Qué dispone el Estatuto Organizativo sobre ese mismo tema?
3. ¿En qué se asemeja el Estatuto Organizativo a una Constitución Provincial Argentina?
5. ¿Cuáles son las características significativas que distinguen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las demás?
6. ¿Cuáles son las facultades de legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establece la Constitución Nacional y su Estatuto Organizativo?
7. ¿Cuáles son los poderes jurisdiccionales que actúan simultáneamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?
8. ¿Qué estableció la cláusula transitoria 13 respecto a la estructuración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

9. ¿Por qué se denomina Jefe de Gobierno al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?
10. ¿Qué dispone el Estatuto Organizativo sobre el dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre : a) sus recursos naturales; b) sus espacios públicos y c) el puerto de Buenos Aires? ¿Son válidas esas disposiciones?
11. ¿Cuáles son los principales derechos y garantías que se instituyen en el Estatuto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?
12. ¿Cuáles son los órganos de control que actúan sobre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

Actividades

- Lea el art. 8 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en especial el párrafo final. ¿Considera Ud. que es constitucional la disposición relativa al Puerto de Buenos Aires, en especial a la luz de lo que dispone el art. 75 C.N. en sus incisos 13 y 30?
- Señale cuáles de las causas judiciales que a continuación se mencionan son de competencia de los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires y cuáles son de competencia de los tribunales del Poder Judicial de la Nación, por aplicación del art. 8 de la Ley de Garantías N° 24588:
 - a) Un juicio entre promovido por un vecino de la Ciudad de Buenos Aires contra otro vecino de la misma ciudad por el cobro de una deuda.
 - b) Un juicio de divorcio de un matrimonio con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.
 - c) Un juicio por el cual un vecino de la Ciudad de Buenos Aires impugna una multa puesta por autoridades del Gobierno de esta Ciudad por una infracción de tránsito.
 - d) Un juicio por el que una empresa contratista del Gobierno de la Ciudad impugna el decreto que rescindió el contrato de obra pública que le había sido adjudicado en una licitación.
 - e) Un juicio promovido por un profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, en contra de la Universidad impugnando la resolución adoptada en un concurso docente.
 - f) Un juicio promovido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en contra de un vecino por cobro de impuestos.
 - g) Un juicio promovido por un vecino de la Ciudad de Buenos Aires en contra de una empresa de transporte marítimo, por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de un contrato de transporte de mercadería a Brasil.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRERA BUTELER, Guillermo, *Provincias y Nación*, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1996.
- HERNÁNDEZ, Antonio M., *La Ciudad de Buenos Aires en Derecho Público Provincial*, autores varios, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2008

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- CALANDRINO, Alberto A. y CALANDRINO, Guillermo A., "Autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", *La Ley*, Buenos Aires – 1998 – D – Sección Doctrina, pags. 952/957.

- FRÍAS, Pedro J., “El Proceso Federal Argentino”, II, *El Estatuto porteño*, Ed. El Copista, Córdoba, 1998, pag. 113.
- FERREYRA, Raúl Gustavo, “Las garantías de los derechos fundamentales en la Constitución Porteña”, *La Ley*, Buenos Aires, N° 78, 19-04-2000, pags. 1/14.
- GONZALEZ, Carlos Alberto, “Otra vuelta de tuerca sobre los temas urticantes: El status jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su relación con el traspaso de la Justicia Nacional a su órbita”, *La Ley*, Buenos Aires, N° 82, 27-04-2000, pags. 1/4.
- GONZALEZ, Joaquín V., *Manual de la Constitución Argentina*, Ed. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1964.
- HERNANDEZ, Antonio María (h), *Federalismo, Autonomía Municipal y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Reforma Constitucional de 1994*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1997, pags. 169/242.
- LOZA, Néstor Osvaldo, *Buenos Aires Nuevo Sujeto del Federalismo Argentino*, separata del Cuaderno de Federalismo N° 12, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba – Instituto de Federalismo, Ed. El Copista, Córdoba, 1999, pags. 253/243.
- SPOTA, Alberto Antonio, “Naturaleza Político-Institucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Texto de la Constitución Vigente a partir de Agosto de 1994”, *La Ley*, T° 1995 – A – Sección Doctrina, Buenos Aires, 967/976.

ANEXO II – LEGISLACIÓN

- Constitución de la Nación Argentina
- Estatuto Organizativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley Nacional de Garantías N° 24.588 (Ley Cafiero)
- Ley Nacional N° 24.620 (Ley Snopek)
- Ley Nacional 26.288 (modifica el art. 7 de la Ley 24.588)